

PEDIDO DE COMPRA N°

000319

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - PAÑE
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO EL PAÑE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pty	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
022900020125	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 IN ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
022900020132	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO 4 in ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
022900050492	BROCA PARA METAL 1/2 in ✓	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
022900050493	BROCA PARA METAL 1/4 in ✓	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
022900051029	BROCA HSS PARA METAL 1/8 in	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
025500010018	LIJA PARA PULIR AL AGUA N° 220 ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
025500010023	LIJA PARA PULIR AL AGUA N° 80 ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
025500010031	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 60 ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
175500100182	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W 30° PARA MOTOR GASOLINERO ✓	2.6.8.1.4.2	5.00	GALON
203400220008	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO MODIFICADO TIPO I(PM) X 42.5 kg ✓	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
208400030449	LLAVE DE CAÑO PARA LAVATORIO CROMADO MANIJA LARGA 1/2 in ✓	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
281600450307	CABLE BLINDADO N° 12 ✓	2.6.8.1.4.2	50.00	METRO
283400100023	PILA ALCALINA RECARGABLE TIPO D ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
283400120014	PILA RECARGABLE AAA ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
283400400062	CARGADOR PARA PILAS TIPO AA Y AAA ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
285400060116	EQUIPO FLUORESCENTE LINEAL 1 X 40W ✓	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
285400110054	LINTERNA LED PORTATIL ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
285400110065	LINTERNA DE MANO CON LUZ LED RECARGABLE 5 W ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
405700060270	SOLDADURA ELECTRODO 7018 X 1/8 in ✓	2.6.8.1.4.2	10.00	KLG
410600070010	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA ✓	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
731500010951	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	GALON
731500010955	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO ✓	2.6.8.1.4.2	8.00	GALON
731500011488	PINTURA EN RESINA DE SILICONA COLOR RAL 1024 ✓	2.6.8.1.4.2	20.00	GALON

PINTURA COLOR AMARILLO ESMALTE BRILLANTE



PEDIDO DE COMPRA N°

000319

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - PAÑE
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO EL PAÑE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
731500011572	PINTURA SATINADA COLOR RAL 1028 / PINTURA SATINADA COLOR MARACUYA	2.6.8 1.4 2	2.00	GALON
731500040047	THINNER ACRILICO. /	2.6.8 1.4 2	20.00	GALON
737100020002	BROCHA 2 in /	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
737100020003	BROCHA 3 in /	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
737100020004	BROCHA 4 in /	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD

(TODOS LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES
TECNICAS)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg 192

DOC	98/6674
EXP	5904032

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO PAÑE

1. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

2.1. Objetivo General

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de herramientas para el sector Pañe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

2.2. Objetivo Específico

En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere de materiales para mantenimiento del campamento y equipos para sector el PAÑE, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas referenciales de los materiales solicitados

N°	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
N° 1	Aceite para motores gasolineros 10 w – 30 Hs5 Grado de viscosidad: SAE 10W-30 Tipo de aceite: Mineral de calidad premium Normativas/Clasificación: API SN y a menudo ILSAC GF-5	5	1 Galon	
N° 2	• Broca ¼ para metal	6	Unidad	
N° 3	• Broca de ½ para metal	6	Unidad	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 4	• Broca 1/8 para metal	6	Unidad	
N° 5	• Brocha 2" • Cerdas finas • Casco de acero • Mango ergonómico	6	Unidad	
N° 6	• Brocha 3" • Cerdas finas • Casco de acero • Mango ergonómico	4	Unidad	
N° 7	• Brocha 4" • Cerdas finas • Casco de acero • Mango ergonómico	4	Unidad	
N° 8	• Cable blindado N° 12	50	metros	
N° 9	• Cargador de pilas AAA	4	Unidad	
N° 10	• CEMENTO PORTLAND PUZOL AÑICO TIPO IP	10	Unidad x 42.5 KG.	
N° 11	Disco de corte para concreto de 4"	12	Unidad	
N° 12	Disco de corte de metal de 4"	12	Unidad	
N° 13	Electrodos de 1/8 para soldar	10	kilos	
N° 14	Equipo fluorescente lineal 1 x 40 W	10	Unidad	
N° 15	Linternas LED portátil recargable	4	Unidad	



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 16	Linternas LED recargable 5 watts	4	Unidad	
N° 17	Lijar de pulir fierro N° 60	12	Unidad	
N° 18	Lijar de pulir al agua N° 220	12	Unidad	
N° 19	Lijar de pulir al agua N° 80	12	Unidad	
N° 20	Llave cromada para caño tipo cisne	1	Unidad	
N° 21	Pila recargable AAA	12	Unidad	
N° 22	Pilas grandes +D 03-2015 pile alcalina Energizer recargable	12	Unidad	
N° 23	Pintura esmalte color blanco	4	Galón	
N° 24	Pintura satinado color maracuyá	2	Galón	



N° 25	Pintura oro amarillo esmalte brillante sintético siliconado	20	Galón	
N° 26	Pintura azul eléctrico alto brillo esmalte sintético	8	Galón	
N° 27	Pico con mango punta plana ancha jardinero	6	Unidad	
N° 28	Thiner acrílico	20	Galón	

REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

5. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

7. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días calendarios después de notificada la orden de compra.00

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del Sub gerente de Operación y Mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

11. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad diaria = $0.10 * \text{Monto Vigente}$
 $F * \text{plazo vigente en días}$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

12. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: Mantenimiento rutinario de la infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento